

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500620
Denominación	Máster Universitario en Investigación e Intervención Comunitaria para la Transformación y la Inclusión Social por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz y la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	04008571 Facultad de Psicología (Universidad de Almería) 11009581 Facultad de Ciencias del Trabajo (Universidad de Cádiz) 23004975 Facultad de Trabajo Social (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	048 Universidad de Almería 005 Universidad de Cádiz
Ámbito de Conocimiento	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLDCHFZRXLV2KX62WTWQMNWW8	PÁG. 1/7	

El título no induce a confusión en cuanto a orientación y objetivos. El uso de términos como "Investigación", "Intervención Comunitaria", "Transformación" e "Inclusión Social" ayuda a delimitar claramente el ámbito de aplicación del máster, evitando que se interprete como un programa en ciencias sociales generales o en campos no relacionados con la intervención social.

En lo que respecta al nivel MECES, está clasificado en el 3 (Máster), lo cual es coherente con la especialización que exige el título en términos de conocimientos avanzados en intervención social y metodologías aplicadas. El título está diseñado para formar profesionales que puedan trabajar en intervención social, investigación aplicada, y políticas de inclusión, tanto a nivel nacional como autonómico.

El ámbito de conocimiento es coherente con los objetivos del título, lo que respalda su adecuación como un programa centrado en Ciencias Sociales, con un enfoque interdisciplinar ajustado a la intervención social. Lo anterior también concuerda con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021, que sitúa a títulos similares en el ámbito de Ciencias Sociales, avalando el uso de metodologías de intervención comunitaria y análisis social.

El convenio de colaboración entre las universidades participantes es adecuado.

El número de créditos del Plan de Estudios es de 60 ECTS, distribuidos en asignaturas obligatorias (42 ECTS); Prácticas Externas (8 ECTS) y TFM (10 ECTS).

Se incluyen las normativas sobre permanencia propias de cada universidad, armonización y supervisión conjunta y enlaces a las normativas de permanencia vigentes.

El máster universitario propuesto imparte la totalidad de su docencia en castellano.

Se establece una oferta de 45 plazas de nuevo ingreso, distribuidas equitativamente entre las universidades participantes.

La titulación propuesta se imparte en modalidad híbrida, lo que permite combinar recursos presenciales y virtuales para adaptar el programa al estudiantado de manera flexible. La estructura de enseñanza que se propone respalda la adecuación de los recursos humanos y materiales, puesto que el máster es impartido conjuntamente por profesorado de las tres universidades y especializado en distintas áreas. Esta distribución permite optimizar los recursos académicos y asegurar que cada universidad pueda gestionar eficazmente su asignación de estudiantes y garantizar la calidad de la enseñanza. Las evidencias aportadas justifican la viabilidad de la implantación de un título de esta temática dentro del sistema universitario andaluz. Se describe la plataforma tecnológica utilizada (PLATEA, basada en Moodle 4.4) y se mencionan los servicios de soporte disponibles, aunque no se justifica la elección de esta opción.

Sobre previsión de la demanda del título, se proporcionan datos actualizados sobre la matrícula del título en la Universidad de Málaga, para los cursos 2022-2023 y 2023-2024, así como la tasa de demanda correspondiente (220% y 202,86%, respectivamente). Estos datos muestran una demanda significativa que respalda la viabilidad del máster propuesto.

Se aportan una amplia variedad de referentes nacionales e internacionales que enriquecen el diseño del plan de estudios, reflejando un enfoque integral y global en la formación del máster. Se destacan programas relevantes tanto en Europa, América Latina, Estados Unidos, como a nivel nacional, lo que demuestra un análisis exhaustivo de las mejores prácticas en el ámbito de la intervención social y comunitaria.

Se ofrece una descripción general del proceso de diseño del plan de estudios. Se menciona la experiencia del equipo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLDCHFZRXLV2KX62WTWQMNNW8	PÁG. 2/7	

docente, la revisión bibliográfica y el análisis de programas similares, aunque no se aporta información concreta sobre cómo se incorporaron las sugerencias de empleadores y egresados ni los resultados de los grupos focales.

Los objetivos formativos del título están definidos para alinearse con el perfil de egreso y el nivel MECES establecido para estudios de posgrado. Concretamente, abarcan aspectos conceptuales, metodológicos e intervencionistas clave que pretenden dotar a los/as estudiantes de competencias especializadas en la inclusión social y el desarrollo comunitario.

La información proporcionada sobre los perfiles de egreso es adecuada y coherente en términos generales; se aporta una descripción detallada de las salidas profesionales para los egresados/as del máster, abarcando diversos ámbitos del trabajo social y comunitario. Se menciona un amplio rango de sectores, como los servicios sociales, la salud, la educación, la vivienda y el tercer sector, mostrando la versatilidad del programa.

La información presentada sobre normas de permanencia no garantiza plenamente la igualdad en la aplicación de normativas entre universidades, ya que se reconoce que cada institución mantiene sus propias regulaciones en aspectos clave como matrícula, permanencia, reconocimiento de créditos y Trabajo Fin de Máster. Aunque se menciona que la Comisión Académica revisará casos en los que se solicite un tratamiento más favorable, esta medida es insuficiente para asegurar una aplicación homogénea y automática de los criterios.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados, competencias y habilidades del Máster no presentan solapamientos y pertenecen al nivel MECES 3, acorde con las exigencias de un programa de posgrado; su adquisición está distribuida a lo largo de diversas asignaturas y actividades, evitando así que dependan de una única asignatura.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso y procedimientos de admisión están establecidos con detalle en la memoria del título y cumplen con la normativa vigente (Real Decreto 822/2021). Se garantiza información accesible sobre el proceso de admisión y se brindan servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para estudiantes con discapacidad o necesidades específicas. Se proporcionan los enlaces oportunos.

El título contempla criterios específicos para el reconocimiento y transferencia de créditos solo para créditos cursados por experiencia laboral y profesional. El máster permite el reconocimiento de créditos exclusivamente para la asignatura de Prácticas Externas, en casos en que el/la estudiante acredite experiencia profesional relevante en el ámbito del Trabajo Social. Se informa que el reconocimiento se realizará en base a la Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén, incluyendo el enlace a la misma.

El título no plantea movilidad de estudiantes propios o de acogida. No obstante, sí incluye enlaces a la información general de cada universidad sobre programas de movilidad.

Se especifica claramente que el alumnado cuya lengua materna no sea el castellano deberá acreditar un nivel de castellano B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Esto garantiza que el estudiantado cuente con las competencias lingüísticas necesarias para seguir el programa con éxito.

4. Planificación de las enseñanzas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLDCHFZRXLV2KX62WTWQMNWW8	PÁG. 3/7	

La estructura del plan de estudios se encuentra definida de manera adecuada y es coherente con los objetivos formativos. La denominación de los módulos y asignaturas también es clara y la distribución de créditos ECTS está alineada con la especialización avanzada y el contenido de cada módulo.

La modalidad de enseñanza también es coherente con el enfoque práctico y teórico del máster, facilitando el aprendizaje tanto en entornos virtuales como presenciales. Cada módulo y asignatura tiene claramente especificados los resultados de aprendizaje, detallando competencias, habilidades y conocimientos que el estudiantado debe adquirir. Esto ayuda a asegurar que las asignaturas cubren el contenido y los objetivos generales del máster.

El máster cuenta con un total de 60 créditos, distribuidos en un curso académico de forma equilibrada, y contando con prácticas académicas externas y el Trabajo Fin de Máster. Se incluye el porcentaje de presencialidad de las actividades formativas y metodologías docentes. Los contenidos son coherentes y presentan en general el grado de especialización necesario en titulaciones de posgrado, estando todos vinculados al ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título. El TFM tiene una asignación de 10 ECTS, cumpliendo con el mínimo requerido de 6 y situándose dentro del límite máximo de 30 (se realiza en la fase final del curso, aunque abarca ambos semestres). Como ya se informó anteriormente, y considerando lo dispuesto en la Ley 10/2022, el plan de estudios cubre temas específicos relacionados con la libertad sexual, la inclusión social, o la equidad de género.

El máster emplea una modalidad híbrida que combina enseñanza virtual y clases presenciales. En cuanto al seguimiento, se hace referencia al empleo de actividades virtuales complementadas con herramientas TIC, foros de debate, resolución de ejercicios y el uso de plataformas de aprendizaje virtual. Sobre el sistema formal de seguimiento específico o tutorización individualizada durante la modalidad no presencial, se menciona el uso de correo electrónico y videoconferencias para la supervisión y resolución de consultas, aunque no se menciona periodicidad ni organización.

El máster contempla una estructura de coordinación coherente, adecuada para las características de un programa interuniversitario; se establece un sistema de coordinación vertical y horizontal bien estructurado y claramente orientado a la mejora continua del máster.

Las actividades y metodologías están claramente definidas dentro de cada asignatura. La actividad A3a "Actividades dirigidas en plataforma de docencia virtual" se utiliza en todas de las materias del Plan de Estudios. Se proporciona un desglose detallado de las actividades dirigidas en la plataforma de docencia virtual (A3a), incluyendo foros temáticos, autoevaluaciones, entregas de trabajos, visualización de contenidos multimedia y tutorías virtuales. Cada actividad está bien explicada en términos de propósito y método, pero no se justifica la clasificación empleada, siguiendo un criterio de agrupación con las actividades A1a y A2a y de modalidad virtual con las actividades A3a.

Los sistemas de evaluación se encuentran bien definidos y son adecuados.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debería justificar la clasificación de las actividades propuestas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El máster cuenta con un equipo de 25 docentes, en su mayoría doctores/as (92%). Estos se distribuyen entre diferentes categorías, incluyendo catedráticos/as (2), profesores/as titulares (9), contratados/as doctores/as (3), o ayudantes doctores/as (7). Cabe señalar que, en su mayoría (84%), se encuentran en categorías profesionales de cierta estabilidad, lo cual es indicativo de una sólida formación académica y experiencia práctica en el ámbito en el que se inscribe el título. De igual modo, se constata que los/as docentes cuentan con experiencia en investigación y práctica en áreas clave del máster, como la intervención social, políticas de inclusión y trabajo comunitario, lo cual es crucial para

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLDCHFZRXLV2KX62WTQMNNW8	PÁG. 4/7	

dar soporte al enfoque que asume el propio programa formativo. Además, el equipo académico integra especialistas de distintas disciplinas, como sociología, antropología, trabajo social, servicios sociales, ciencia política o psicología.

Sobre las prácticas externas, en el "Apartado 5: Anexo 1" relativo al personal académico y de apoyo a la docencia, se informa que son 3 profesores/as los que tutorizarán la totalidad de las prácticas, uno/a por cada una de las universidades, con un perfil muy variado (colaborador, contratado doctor y titular de universidad). Se presenta un número reducido de profesores/as para asumir el proceso de tutorización de 45 alumnos/as (un tutor para cada grupo de 15 alumnos), sobre todo considerando las implicaciones de este proceso. Por tanto, se debe asegurar el seguimiento y ampliación del número de tutores disponibles para las prácticas externas.

El máster cuenta con el respaldo de recursos administrativos y técnicos de las tres universidades participantes. Se informa que este personal estará disponible para la realización de tareas administrativas y de gestión, así como para proporcionar orientación al alumnado y soporte en su adaptación a los entornos no presenciales de aprendizaje. Se describe de manera detallada y precisa los recursos y personal de apoyo disponible en las universidades participantes para respaldar la modalidad de docencia híbrida en el máster. Se deberá profundizar en futuras revisiones acerca de la adecuación y formación del personal de apoyo a los requerimientos del máster en modalidad híbrida.

El título presenta una distribución equitativa de créditos entre el profesorado de las tres universidades: Universidad de Jaén (14) Universidad de Almería (13) y Universidad de Cádiz (13). Lo mismo sucede con el total de profesores/as en cada una de las universidades: Universidad de Jaén (9), Universidad de Almería (6), Universidad de Cádiz (8) y Externos (2). También se observa un equilibrio coherente en la distribución del profesorado según universidad y categoría profesional. De igual modo, el hecho de disponer de una Comisión Académica en la que se implica al profesorado de las distintas universidades que estructuran el título, es indicativo de una adecuada coordinación y buen funcionamiento del programa formativo.

No se incluye información detallada sobre la organización y distribución de responsabilidades del profesorado entre las universidades participantes, especialmente considerando el carácter híbrido de la titulación. Tampoco se aporta información sobre los mecanismos de coordinación docente y la integración efectiva entre las diferentes modalidades de asistencia de los estudiantes, tanto presencial como síncrona.

No se hace constar como tal un plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión de administración y servicios, conforme lo establece el artículo 24.3. de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. No especifica de manera clara cómo se garantizará la capacitación continua y sistemática del profesorado y personal técnico en esta área, según lo exige la norma, si bien se mencionan diversos cursos y formaciones relacionadas con la sensibilización y detección de violencias sexuales (de forma menos detallada el caso de la Universidad de Almería). Se necesita un plan estructurado que asegure la inclusión de estos contenidos en la formación permanente del profesorado, en todas las universidades participantes y que permita evaluar el impacto y garantice una participación significativa.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe detallar claramente cómo se distribuirán las responsabilidades entre el profesorado de las diferentes universidades, y cómo se coordinarán estas actividades para garantizar una experiencia uniforme y equitativa para el alumnado.
- Se debe incorporar un plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión de administración y servicios, especialmente en el caso de la Universidad de Almería, conforme a lo que establece el artículo 24.3. de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en todas las universidades participantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLDCHFZRXLV2KX62WTWQMWW8	PÁG. 5/7	

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

Se recomienda ampliar el número de tutores de Prácticas Académicas Externas.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

En general, los espacios docentes de las tres universidades están adecuadamente equipados y constituyen un entorno óptimo para el desarrollo de las actividades formativas previstas en el título. En lo que respecta a las plataformas virtuales, y dado que se trata de un título en modalidad híbrida, los recursos tecnológicos que se proponen parecen ser suficientemente robustos y seguros (PLATEA como campus virtual), dada su uso extendido en la educación superior.

Además, el título también cuenta con otros soportes que proporcionarán un apoyo en su desarrollo. De igual forma, se detallan los convenios para la realización de prácticas externas. No obstante, estos convenios son genéricos y no se indican los procedimientos de matrícula en cada universidad y el procedimiento de elección de entidad de prácticas.

Las prácticas se llevan a cabo en entidades colaboradoras reconocidas, vinculadas a la intervención comunitaria. Así, en la memoria se incluyen convenios con una serie de instituciones y entidades relevantes para el desarrollo profesional del estudiantado, tales como Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Almería, diferentes Ayuntamientos (Almería, Roquetas de Mar, El Ejido, etc.), o Cruz Roja. Aunque no se indica el número concreto de plazas que oferta cada entidad para la titulación, se establece que, en general, las entidades pequeñas ofrecen una plaza, los Ayuntamientos entre una y tres, y las instituciones grandes más de cinco. Con convenios con 51 entidades y la previsión de plazas suficientes para los 45 estudiantes del máster, se considera que la disponibilidad de centros para las prácticas está adecuadamente garantizada.

7. Calendario de implantación

Se presenta información en relación con la implantación del título, incluyendo un cronograma de la temporalización que contiene tanto el año de implantación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SGC que se aplica al título es del Centro responsable la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Jaén, que ha sido diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC:
<https://factra.ujaen.es/calidad/sistema-de-garantia-de-calidad-del-centro>.

El convenio de colaboración firmado por las Universidades establece las condiciones de recogida de información y de aplicación del SGC del título. Se presenta un marco adecuado para la gestión de la calidad del máster interuniversitario, destacando la constitución de una Comisión de Garantía de la Calidad interuniversitaria y la descripción de los procedimientos de seguimiento en cada universidad. Se plantea un procedimiento claro para la recogida de información en titulaciones interuniversitarias, incluyendo la creación de una Comisión Académica, cuestionarios estandarizados, un calendario definido y reuniones periódicas con todos los actores implicados. Además, se especifican herramientas de coordinación, como una plataforma de información centralizada y actas de reuniones accesibles, lo que refuerza la transparencia y eficacia del proceso.

Sobre la información pública, el máster garantiza la transparencia y accesibilidad de la información académica y de apoyo, cumpliendo con los requisitos de accesibilidad y calidad de información pública. Está prevista, y así se recoge en la memoria, la estructura de la web que albergará toda la información del título. De igual forma, y a pesar de que no se refiere la existencia de un plan de acción tutorial unificado como tal, si se recogen acciones específicas de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLDCHFZRXLV2KX62WTWQMNWW8	PÁG. 6/7	

orientación como la realización de jornadas de bienvenida para los/as estudiantes de nuevo ingreso, así como la supervisión y apoyo por parte de la dirección académica del máster. Además, se indican servicios de apoyo adicionales como el Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante, el Secretariado de Empleabilidad, o el Programa Alumni. Se presenta una visión general del sistema de tutoría y orientación del alumnado, destacando la asignación de un tutor/a y la atención a estudiantes con necesidades específicas. Sin embargo, no aporta una visión unificada sobre los procedimientos de admisión, la asignación de tutores/as y la concreción del plan de acción tutorial.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deberían describir con exactitud los procedimientos unificados o coordinados que integren de forma concreta y común la admisión, orientación y tutoría en el título.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLDCHFZRXLV2KX62WTWQMNWW8	PÁG. 7/7	